

LA VERSION
NIT: 901.810.975-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras Expresadas Pesos Colombianos)

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		\$	200.000
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$		200.000
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR		\$	-
ACTIVO CORRIENTE		\$	200.000

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		\$	-
----------------------------------	--	-----------	----------

TOTAL ACTIVO		\$	200.000
---------------------	--	-----------	----------------

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR		\$	-
Cuentas por pagar	\$		-
TOTAL PASIVO CORRIENTE		\$	-

Obligaciones Financieras a largo plazo	\$		-
--	----	--	---

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		\$	-
TOTAL PASIVO		\$	-

PATRIMONIO

Capital social	\$		200.000
Excedentes del ejercicio	\$		-
TOTAL PATRIMONIO		\$	200.000

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$	200.000
----------------------------------	--	-----------	----------------


YEIMY FRAYSURY BEDOYA VALENCIA
 REPRESENTANTE LEGAL

Johana M. Ducura 6
JOHANNA MARCELA DUCUARA GAVIRIA
 CONTADOR PUBLICO
 TP: 285210 - T

Paola Garcia Alzate
PAOLA GARCIA ALZATE
 REVISOR FISCAL
 TP: 204379 - T

LA VERSION
NIT: 901.810.975-1
ESTADOS DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras Expresadas En Pesos Colombianos)

INGRESOS

INGRESOS OPERACIONALES

Ingresos Operacionales	\$	-		
(-) Devolución en Ventas	\$	-		
TOTAL DE INGRESOS NETOS			\$	-

Costos de ventas	\$	-		
------------------	----	---	--	--

EXCEDENTE BRUTO			\$	-
------------------------	--	--	-----------	----------

OTROS INGRESOS OPERACIONALES			\$	-
-------------------------------------	--	--	-----------	----------

Otros ingresos operacionales	\$	-		
------------------------------	----	---	--	--

GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION

Honorarios	\$	-		
Impuestos	\$	-		
Contribuciones y afiliaciones	\$	-		
Seguros	\$	-		
Servicios	\$	-		
Gastos legales	\$	-		
Mantenimiento y reparaciones	\$	-		
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION			\$	-

EXCEDENTE OPERACIONAL			\$	-
------------------------------	--	--	-----------	----------

OTROS GASTOS				
---------------------	--	--	--	--

Gastos Financieros	\$	-		
			\$	-

EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS			\$	-
-------------------------------------	--	--	-----------	----------

Impuesto de Renta y complementarios			\$	-
-------------------------------------	--	--	----	---

EXCEDENTE DEL EJERCICIO			\$	-
--------------------------------	--	--	-----------	----------


YEIMY FRAYSURY BEDOYA VALENCIA
 REPRESENTANTE LEGAL


JOHANNA MARCELA DUCUARA GAVIRIA
 CONTADOR PÚBLICO
 TP: 285210 - T


PAOLA GARCIA ALZATE
 REVISOR FISCAL
 TP: 204379 - T

LA VERSION
NIT: NIT 901.810.975-1
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Año terminado al 31 de diciembre de 2024

NOTA 1. ENTE CONTABLE

LA VERSION, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Armenia, Quindío, en la carrera 48 No. 30 - 35 apartamento 104 en el edificio Equilibrio, constituida como entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa por Acta del 06 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados de Armenia, inscrito en la Cámara de Comercio de Armenia el 06 de marzo de 2024, con el No. 27951 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro.

La Versión, tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

- a) Implementar programas de enseñanza enfocados en la formación de música para obtener una nueva perspectiva y conocimiento en el campo artístico y cultural del territorio nacional.
- b) Crear actividades artísticas basadas en la música desde sus modalidades (vocal, instrumental).
- c) Desarrollar propuestas artísticas e innovadoras en el campo artístico y cultural con diferentes poblaciones: niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, proporcionando mayor cobertura de arte en el departamento a nivel regional, nacional e internacional.
- d) Investigar la procedencia y orígenes de los diferentes géneros de la música en el mundo, dando cabida a sus influencias en la región y el país.
- e) Generar reconocimiento al departamento del Quindío por medio de las manifestaciones artísticas y culturales.
- f) Implementar la música desde los diferentes ámbitos como: formación, difusión, circulación, creación, y comercialización en toda la región Cafetera a nivel nacional e internacional.
- g) Ejecutar programas, a través de talleres y eventos para el beneficio de la comunidad en general, en torno a la música y las diferentes expresiones artísticas y culturales.
- h) Realizar contratos con toda clase de organismos públicos, privados, mixtos, ONG y entidades descentralizadas con el fin de capacitar y promover la música y las diferentes expresiones artísticas y culturales.
- i) Crear convenios y programas para el mejoramiento y desarrollo continuo de las habilidades artísticas por medio de las diferentes expresiones artísticas y culturales.
- j) Realizar diversas alianzas que tengan como fin la formación, difusión, circulación, creación, y comercialización artística y cultural.

- k) Proveer sonido mobiliario para la realización de eventos artísticos, sociales y corporativos sean públicos o privados a nivel regional, nacional e internacional (sonidos, luces, tarima, backline y silletería).

NOTA 2. TRANSICION A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

2.1 ADOPCION DE LAS NIIF para PYMES

La Versión pertenece al grupo 3 de preparadores de información financiera, realiza sus registros contables y prepara los Estados Financieros atendiendo las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptadas en Colombia según la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios, mediante la cual el gobierno nacional regulo los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información aceptados en Colombia, señalando las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determinando las entidades responsables de vigilar su cumplimiento".

El 27 de diciembre de 2013 el Gobierno Nacional, mediante los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo; emite el Decreto 3022, en el que se reglamenta la Ley 1314 de 2009, sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 3 (NIIF para las PYMES).

NOTA 3. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF para PYMES

Los Estados Financieros de La Versión , entidad sin ánimo de lucro correspondiente al año 2024, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y mediana empresas, emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en ingles) y adoptadas en inglés mediante decreto 3022 de 2013, estos estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la Entidad.

NOTA 4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

4.1 Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de La Versión se expresan y valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que opera ("moneda funcional").

4.2 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

La Versión incluirá dentro del efectivo y equivalentes al efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor, su convertibilidad en estricto efectivo está sujeta a un plazo no mayor a los tres (3) meses o menos desde la fecha de adquisición.

El efectivo se medirá al costo de la transacción.

Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los Estados Financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

4.3 Deudores Comerciales y Otras Cuentas Por Cobrar

La Versión incluirá dentro de sus cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en el desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento.

La Versión clasificara normalmente sus cuentas por cobrar en la categoría del costo, teniendo en cuenta que los plazos de pago concedidos se encuentran dentro de los términos normales.

Se dará de baja una cuenta pro cobrar si se expiran o se liquidan los derechos contractuales adquiridos, o en el caso que La Versión transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas por cobrar.

4.4 Propiedad Planta y Equipo

La Versión incluirá como propiedad planta y equipo aquellos activos tangibles que no se tengan para la venta, sino para fines de prestación del servicio y/o propósitos administrativos de la Entidad.

Aquellos activos que estén destinados para la obtención de rentas y plusvalía serán reconocidos como propiedades de inversión y serán reclasificados según el caso.

La Versión tendrá en cuenta los criterios establecidos para realizar estimaciones de propiedad planta y equipo:

1. Su importancia o “materialidad”
2. Su relación costo – beneficio
3. Su costo o esfuerzo desproporcionado
4. Si no hacerlo afecta de manera importante la “Rendición Pública de Cuentas”

Para efectos de presentación en los estados financieros la depreciación acumulada se restará directamente del valor del activo.

De otra parte, en el caso de que la Versión adquiriera elementos de propiedad planta y equipo los llevara directamente a resultados si cumplen con las siguientes características:

- Los bienes que se esperen utilizar por más de un período, pero el monto de su compra no es significativo. Dicho monto será evaluado de forma independiente por cada clase de activos.
- Los bienes que no se espere utilizar por más de un período, dado que se consideran como un elemento de consumo, independientemente de la cuantía de la compra individual o global.
- Los bienes que se espera utilizar por más de un período, su cuantía es significativa, pero no se espera recibir beneficios económicos de ellos, ni prestan un apoyo administrativo.

4.5 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

La Versión incluirá como cuentas por pagar aquellos pasivos financieros que presentan obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de su objeto social y de las cuales se espere a futuro, la salida de un desembolso o recurso que incorpore beneficios económicos.

La Versión clasificara normalmente sus cuentas por pagar en la categoría del costo, teniendo en cuenta que los plazos pactados en las negociaciones se encuentran dentro de los términos normales.

La medición inicial de las cuentas por pagar se realizará al precio de la transacción, incluyendo los costos de negociación de esta, es decir será por el valor a pagar, descrito en el respectivo documento que evidencie la existencia de la cuenta por pagar.

Con posterioridad al reconocimiento inicial las cuentas por pagar clasificadas al costo, es decir las que se esperan pagar dentro de los plazos normales, se mantendrán al valor de la transacción.

Las cuentas por pagar se presentarán en el balance general dentro del pasivo corriente cuando se determine que su recuperación no excederá de doce meses.

4.5 Beneficios a los empleados

La Versión reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados que tengan derecho por los servicios prestados, durante el período sobre el que se informa, los cuales se contabilizan como:

- Un pasivo, cuando el empleado ha prestado sus servicios a la Versión quien le otorgan el derecho al beneficio, es decir, cuando existan hechos pasados y le crea el derecho al trabajador de recibir pagos en el futuro.

- Un gasto, cuando la entidad reconoce los beneficios económicos procedentes del servicio prestado por el empleado.
- Un activo, cuando el costo se reconoce como parte de un inventario (en proceso o terminado) y propiedades, planta y equipo.

La Versión manejará dentro de beneficios a los empleados los: beneficios a corto plazo y beneficios por terminación.

Los beneficios serán reconocidos en la medida en que el empleado preste sus servicios a la Entidad, y serán medidos por el valor establecido en las normas laborales para el efecto.

4.6 Provisiones

La Versión reconocerá una provisión única y exclusivamente cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) La Entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;
- b) Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación;
- c) El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Lo anterior quiere decir que la Versión reconocerá como provisiones los pasivos a cargo de la misma que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

4.7 Patrimonio

La Versión reconocerá como patrimonio la participación residual en los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Así las cosas, el capital social se medirá al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir y las reservas deberán ser medidas y reconocidas por su valor nominal a la fecha en que son constituidas.

En caso de los excedentes, se reconocerán de acuerdo con las normas legales y estatutarias que lo regulan.

4.8 Ingresos

La Versión reconocerá como ingresos los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio.

La Versión medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir; excluyendo todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes.

Luego de haber reconocido ingresos de actividades ordinarias, La Versión los medirá al valor neto de la contraprestación recibida o por recibir, disminuyendo cualquier importe por devolución o descuento que suceda en fechas posteriores a la transacción.

Así mismo, revelará el importe de las diferentes categorías de ingresos reconocidas durante el período.

4.9 Gastos

La Versión reconocerá como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando este pueda medirse con fiabilidad.

Los gastos se medirán al costo de estos que puedan medirse de forma fiable.

Así mismo, revelara el importe de las diferentes categorías de gastos reconocidas y la composición del costo de ventas según la naturaleza del gasto, considerando la actividad económica de La Versión.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de efectivo y equivalentes a 31 de diciembre es:

	SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Banco ITAU Colombia SA Cuenta Corriente	\$ 200.000
Total Efectivo y Equivalentes	\$ 200.000

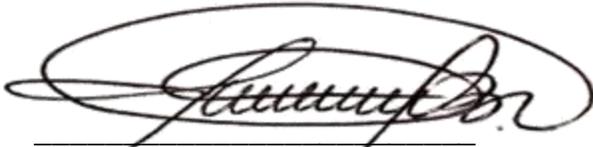
NOTA 9. CAPITAL SOCIAL

A 31 de diciembre de 2024, la entidad presenta instrumentos de patrimonio a valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir así:

	SALDO A 31 DICIEMBRE 2024
Capital Social	\$ 200.000

NOTA 17. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estos Estados Financieros fueron aprobados por la Junta Directiva y autorizados para su respectiva publicación.



YEIMY FRAYSURY BEDOYA VALENCIA
REPRESENTANTE LEGAL

Johana M. Oveara 6
JOHANNA MARCELA DUCUARA GAVIRIA
CONTADOR PUBLICO
TP: 285210-T

Paola Garcia Alzate
PAOLA GARCIA ALZATE
REVISOR FISCAL
TP: 204379 - T

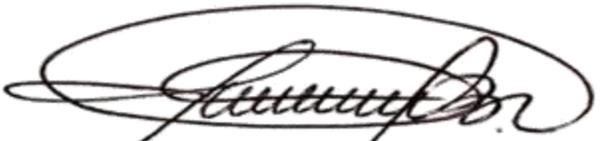
CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2024

Los suscritos YEIMY FRAYSURY BEDOYA VALENCIA identificada con cédula de ciudadanía número 41.955.796 de Armenia, Quindío, Representante Legal de **LA VERSION**, y JOHANNA MARCELA DUCUARA GAVIRIA, Contador Público, identificado con tarjeta profesional TP-285210-T, certifican que se prepararon los Estados Financieros, Estado de situación financiera, Estado de Resultados con corte al 31 de Diciembre de 2024 de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000 decreto 1406 y Niif, incluyendo sus correspondientes notas y revelaciones con sus respectivos documentos soportes formando con ello un todo indivisible, aplicándose para dicha elaboración los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Los Estados Financieros reflejan razonablemente la situación financiera, como también las operaciones realizadas con otras entidades, verificándose lo siguiente:

1. Los Estados Financieros de **LA VERSION** con sus normas explicativas cumplen con las normas contables.
2. La contabilidad se lleva a cabo de acuerdo a las normas legales y técnicas contables.
3. Que **LA VERSION** presenta una sólida situación financiera y un sistema efectivo de control financiero interno.
4. Que está basado en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, al igual que cumple con las normas contables exigidas.
5. Las operaciones registradas y los actos de la administración se ajustan a los estatutos de la entidad, a las disposiciones de la Asamblea y a las decisiones de la Junta Directiva, conservando en cada una de sus decisiones las políticas de la institución.
6. El manejo del efectivo es el indicado para esta clase de instituciones.
7. Los libros de actas y los registros de las reuniones de la Junta Administradora se llevaron y conservan en debida forma.
8. Los Estados Financieros han sido tomados fielmente de los libros.
9. Las actividades realizadas en el período con fecha de corte 31 de diciembre de 2024, se realizaron de acuerdo a la programación establecida desde el inicio del año, el manejo de los recursos financieros para la realización de los mismos se hizo con prudencia haciendo buen uso de estos recursos.

10. Al igual que el software utilizado tiene la licencia correspondiente actualizada y cumple con las normas establecidas.

Dado en Armenia Quindío, a los siete (07) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).



YEIMY FRAYSURY BEDOYA VALENCIA
REPRESENTANTE LEGAL

Johana M. Oveara 6
JOHANNA MARCELA DUCUARA GAVIRIA
CONTADOR PÚBLICO
TP: 285210-T

Armenia, 6 de Marzo de 2025.

Dictamen del Revisor Fiscal

Señores

LA VERSION ENSAMBLE
Asamblea General

En concordancia con la normatividad vigente para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, presento el informe y dictamen correspondiente al período transcurrido entre el primero de Enero y Diciembre 31 del año 2024.

En mi calidad de Revisor Fiscal, he auditado los estados financieros adjuntos de LA VERSION ENSAMBLE, que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de Diciembre de 2024, el estado del resultado, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Dichos Estados Financieros Individuales de Propósito General correspondientes al ejercicio 2024 y las respectivas revelaciones, han sido preparados conforme al nuevo Marco Técnico Normativo contenido en los Decretos 3022 de 2013, 2420 y 2496 de 2015.

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco técnico contable vigente en Colombia, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera, razón por la cual fueron debidamente certificados por el representante legal y el contador público que los preparó; Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría.

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA para estados financieros y la norma internacional de trabajos para atestiguar 3000, para la evaluación del control interno y cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios.

Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, se tiene en cuenta el control interno operante en LA VERSION ENSAMBLE, el cual es relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros.

La auditoría también incluye la evaluación del control interno con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del mismo, así como la aplicación de procedimientos para determinar el adecuado ajuste de las políticas contables y su aplicación, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia y la presentación global de los estados financieros.

El Código de Comercio establece en los artículos 207, 208 y 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé procedimientos de auditoría que me permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada sobre: 1. Cumplimiento de normas legales que afectan la actividad de LA VERSION ENSAMBLE; 2. Cumplimiento de los estatutos; 3. Cumplimiento de las decisiones registradas en las actas de asamblea y de junta directiva; 4. Adecuada conservación de los bienes y valores sociales.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la compañía, pero es un referente aceptado internacionalmente para evaluar la efectividad del sistema de control interno.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para respaldar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **LA VERSION ENSAMBLE** a 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme.

En mi opinión existen medidas adecuadas de control interno en todos los aspectos importantes; Los bienes y valores sociales se encuentran en un nivel razonable de conservación, seguridad y custodia por parte de LA VERSION ENSAMBLE, así como los de terceros en su poder.

Además, informo que durante el año 2024, LA VERSION ENSAMBLE ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva y Asamblea General; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, LA VERSION ENSAMBLE dió cumplimiento al pago de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y el pago de Aportes Parafiscales. LA VERSION ENSAMBLE se encuentra al día en el pago de Impuestos, Gravámenes y Contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales. LA VERSION ENSAMBLE cumple con las normas de Propiedad Intelectual y los Derechos de Autor, específicamente el uso de software licenciado.

Atentamente,


PAOLA GARCIA ALZATE
C.C. 1.094.935.295
TP: 204379-T
Revisor Fiscal